

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 26 de enero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00430

Auto No. 102

En atención al oficio librado por este mismo Juzgado, se:

RESUELVE:

1. Declarar consumado el embargo de los remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por GRUPO AGRONORTE contra DIANA MACHADO CUELLAR radicado bajo el No. 2020-00107, por ser el primero que nos llega en este sentido.

2. Líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb06124416d1e5fc68db323ff6dd476cc591739b5fc6595e61be0192c
188dbac**

Documento generado en 26/01/2021 01:26:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**